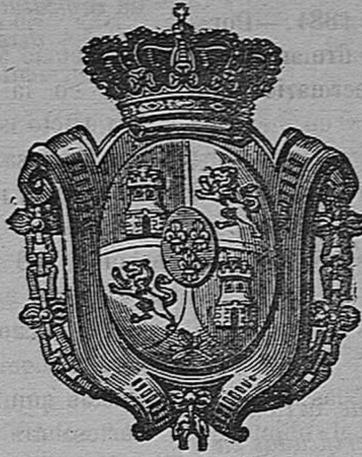


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2224.

Seccion de Fomento.—Aguas.

Con arreglo á las facultades que le concede la ley de aguas y despues de instruido el oportuno expediente, este Gobierno de provincia concedió autorizacion á D. Isidro Gassol para elevar del rio Ebro, término de Tortosa, y por medio de bombas movidas por la fuerza del vapor, 75 litros de agua por segundo ó sean 0'75 litros por hectárea, con la condicion de que en el momento que la Compañía termine el canal y le ofrezca el agua necesaria para el riego de la parte de su finca que esté comprendida en el plan general de riegos que el Gobierno apruebe, dicha autorizacion quedará limitada á 40 litros ó los que resulten corresponderle.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* para la debida publicidad.

Tarragona 14 de Octubre de 1881.—
El Gobernador, Ricardo San Miguel.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2225.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.Seccion de Caja.—Negociado de
amortizacion.

La Direccion general de la Deuda pública en circular de 12 del actual, dispone se inserte el anuncio siguiente:

«Por Real orden de 6 del corriente, dictada de conformidad con lo acordado por la Junta de vigilancia del arreglo de la Deuda del Estado, creada por el art. 9.º de la ley de 21 de Julio de 1876, se previene que la suma de 178.329 pesetas 12 céntimos á que asciende lo recaudado por ventas de bienes de corporaciones civiles en el mes de Agosto último, se invierta en la adquisicion de títulos y residuos de la renta perpétua interior al 3 por 100 para convertir su importe en inscripciones nominativas á favor de dichas corporaciones, verificándolo por medio de subasta pública.

En cumplimiento de la referida Real orden, y de lo determinado en el artículo 9.º de la instruccion de 31 de Enero de 1877, esta Direccion general ha acordado que la subasta extraordinaria de que se trata se efectúe en el despacho del Director el día 20 del corriente mes, á la una y media de la tarde, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª En la subasta se admitirán únicamente títulos y residuos de la renta perpétua interior.

2.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Tesorería de esta Direccion el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposicion. A este fin se recibirán en ella los días 18 y 19 del corriente mes, de once de la mañana á dos de la tarde.

3.ª Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo

adjunto, y en ellas se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la serie y numeracion de los títulos y residuos que se ofrecen.

4.ª A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla, intervenido por la Contaduría.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador y la subasta á que corresponde. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de estos pliegos podrá verificarse en el Negociado de subastas de esta Direccion en los referidos días y horas expresados en la regla 2.ª, y el día 20, de once á doce; pasada esta hora, la entrega se hará en el acto de la subasta ántes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalado para la subasta se constituirán en sesion pública los señores que deben efectuarla, segun lo prevenido en Real orden de 13 de Abril último; y despues de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, publicandose el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido previamente por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones en virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Junio último.

8.ª Serán desechadas desde luego

las proposiciones que excedan del tipo fijado por el Gobierno, ó que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reunan estos y se ofrezcan á tipo más bajo que el precio máximo fijado, se admitirán con preferencia las que se ofrezcan á cambios más bajos.

9.ª En igualdad de precios se dará la preferencia á la de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposicion todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10.ª Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicacion en la *Gaceta*; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan la entrega en el término expresado podrán retirar desde luego dichos depósitos.

11.ª La presentacion de los títulos y residuos se efectuará en la Seccion de recibo con facturas duplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de esta Direccion.

Los títulos deberán contener el cupon corriente, ó sea el vencido en 31 de Diciembre próximo, consignándose al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda para su amortizacion por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentacion se devolverá á los interesados en el acto de verificarse esta, á fin de que se conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

Y 12.ª Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta

con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego en la Tesorería de esta Dirección los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella desde el día siguiente al en que se publique en la *Gaceta* el resultado de la subasta.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que bajo las bases expresadas se admitirán proposiciones en esta Administración económica.

Tarragona 15 de Octubre de 1881.—El Jefe económico, Luis Martínez de Hervás.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de..... pesetas nominales en títulos ó residuos de la renta perpétua interior, cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de..... pesetas y..... céntimos por ciento, dentro de los ocho días siguientes á aquel en que se inserte en la *Gaceta de Madrid* el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto.

NÚMERO de títulos.	SÉRIE.	NUMERACION.	IMPORTE de cada serie — Pesetas.

Núm. 2226.

Sección de Caja.—Negociado de amortización.

La Dirección general de la Deuda pública en circular de 12 del actual dispone se publique el anuncio siguiente:

«En cumplimiento de lo dispuesto en Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876 y art. 34 de la ley de Presupuestos de 17 de Mayo de 1878, esta Dirección general ha dispuesto que el día 20 del corriente, á la una de la tarde, se verifique la subasta mensual para la amortización de renta perpétua interior y exterior, correspondiente al presente mes.

La suma disponible al efecto es la de 750.000 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto especial de ventas de Bienes desamortizados, más 151.891 pesetas 28 céntimos, por recaudación obtenida en el mes de Agosto último por ventas realizadas con posterioridad al 30 de Junio de 1876, procedentes de los Bienes del Estado en general, incluso el 20 por 100 de Propios, que hacen en junto un total de 901.891 pesetas 28 céntimos.

En la expresada subasta se admitirán títulos de renta perpétua interior y exterior, recibiendo proposiciones, no sólo en esta Dirección general, sino en las Comisiones de Hacienda de España en París y Londres y en las Administraciones económicas de todas las provincias.

Las reglas y formalidades con que

ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.^a Con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 9 de Agosto último, los que deseen tomar parte en dicha subasta depositarán en la Tesorería de estas oficinas el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposición. A este fin se recibirán en ella los depósitos en los días 18 y 19 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde.

2.^a Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto.

3.^a Se expresará en ellas, en letra tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusion de todo quebrado de céntimo. También se expresará la clase de Deuda interior ó exterior, y la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.^a A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla, intervenido por la Contaduría.

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador y la subasta á que se refiere. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.^a La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado de subastas de esta Dirección en los referidos días y horas expresados en la regla 1.^a, y el día 20, de once á doce de la mañana; pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.^a De los que se hubiesen remitido por las Comisiones de Hacienda en París y Londres y las Administraciones económicas de las provincias se hará entrega por el Secretario en el acto de dar principio á la subasta, acompañados de una relación de los mismos que el Negociado irá formando por el orden que se vayan recibiendo.

8.^a En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril último; y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido previamente por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio último.

9.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan estos, se admiti-

rán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

10.^a En igualdad de precios se dará preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

11.^a De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 1.000 reales nominales, á no ser que se complete esta fracción con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente.

12.^a Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la *Gaceta*; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirarlos desde luego.

13.^a La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de recibo de documentos de la Deuda pública de estas oficinas con facturas duplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupon corriente, ó sea el vencido en 31 de Diciembre próximo consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse esta, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago, el cual tendrá lugar en Madrid; debiendo advertirse que los autores de las proposiciones presentadas en el extranjero, y que hayan sido admitidas en la subasta, recibirán en las Comisiones de Hacienda de España en Londres y París, como pago de aquellas letras á ocho días vista y cargo de la Dirección general de la Deuda pública.

14.^a Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en la Tesorería de esta Dirección los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la *Gaceta* el resultado de la subasta.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que bajo las bases expresadas se admitirán proposiciones en esta Administración económica.

Tarragona 15 de Octubre de 1881.—El Jefe económico, Luis Martínez de Hervás.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de... pesetas nominales en títulos de la renta perpétua....., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de..... pesetas..... céntimos por 100, ocho días después del en que se inserte en la *Gaceta de Madrid* el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto.

NÚMERO de títulos.	SÉRIE.	NUMERACION.	IMPORTE de cada serie — Pesetas.

Núm. 2227.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pallaresos.

Hallándose terminado el reparto de la contribución de consumos, cereales y sal para el año de 1880 á 81, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días, pasados los cuales no se admitirá reclamación, si no se reclama durante dicho plazo.

Pallaresos 1.^o de Octubre de 1881.—El Alcalde, Francisco de A. Bofarull.

Núm. 2228.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva.

Debiendo proveerse la plaza de Médico titular de este distrito municipal, con el haber anual consignado en Presupuesto, los aspirantes que reúnan los requisitos legales presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de quince días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Mora la Nueva 1.^o de Octubre de 1881.—El Alcalde, Pablo Piñol.

Núm. 2229.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte.

Confeccionado por la Junta municipal de amillaramientos el reparto de lo que han importado los gastos de medición y clasificación de las fincas rústicas y urbanas de este distrito, en virtud de lo que se acordó en 12 de Mayo de 1879 por la Corporación municipal, asociados y mayores contribuyentes, se anuncia á los vecinos y terratenientes que el expresado reparto estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 12 al 20 del corriente mes, á fin de que pueda ser examinado por quien interese y se produzcan las reclamaciones que se juzguen convenientes.

Prat de Compte 8 de Octubre de 1881.—El Alcalde Presidente, Pedro Juan Alcoverro.